



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2009-00227-02

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, promovido por la señora ADRIANA MARÍA CHICA MACÍAS, contra la IPS PUNTO DE SALUD S.A hoy SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A., PROFESALUD COOPERATIVA DE TRABAJO y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., representadas legalmente por quien haga sus veces, señalada por el mandatario judicial de la demandante la cuenta de ahorros N° 511915287 de Banco AV VILLAS, a nombre de la señora ADRIANA MARÍA CHICA MACÍAS, así como la cuenta de ahorros N°31031140237 de Bancolombia de la cual es titular el abogado Alejandro Rojas Hoyos, ambas corroboradas con las certificaciones bancarias anexas, se dispone el pago con abono a cuenta de la suma de \$215.380.324.3, a la demandante y la suma de \$92.896.924,7, a su apoderado judicial, correspondiente al depósito judicial constituido en esta acción, en favor de la actora, conforme se dispuso en el anterior proveído y fue solicitado por los citados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 146 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 11 de diciembre
de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

